



# *PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL*





## OBJETIVOS

- Generar ambientes favorables para el desarrollo de las empresas en entorno a negocios sostenibles que se caractericen por una cultura de integridad.
- Ofrecer herramientas que faciliten la prevención, identificación, gestión y mitigación de los riesgos de corrupción y soborno.
- Establecer políticas de obligatorio cumplimiento por parte de todos los procesos, colaboradores y contrapartes en las interacciones con el Club.

# CONCEPTOS

- **Soborno:** ofrecer, dar o recibir algo de valor para influir en las acciones o decisiones de una persona con las que incumpla la ley o las normas éticas.
- **Corrupción:** uso de poder o autoridad para beneficio personal a través de medios ilegales o poco éticos.
- **Fraude:** acto u omisión intencionada para engañar, apropiarse o aprovecharse de un bien material o intangible de forma indebida para perjudicar a una persona. Además, busca un beneficio propio o de terceros por encima de los intereses del Club.





## CONDUCTAS

- Alterar, ocultar o destruir información. Generar documentos o reportes con base en información falsa o inexacta para obtener un beneficio particular.
- Usar indebidamente la información interna o confidencial.
- No declarar los conflictos de interés o autorizarlos indebidamente.
- Incumplir las políticas de contratación con el fin de obtener dádivas.
- Dar apariencia de legalidad a los recursos generados de actividades ilícitas o destinar recursos para financiación del terrorismo.
- Dañar intencionalmente o utilizar de manera indebida los bienes, maquinarias y equipos del Club que estén bajo su custodia.
- Cometer fraude informático.

# CONTENIDO



- Matriz de riesgos
- Remuneraciones y pago de comisiones e intermediarios (Código de Buen Gobierno)
- Contratos (Política de adquisición de bienes y servicios)
- Regalos o beneficios a terceros (Manual de Ética)
- Política de gastos de viaje
- Contribuciones políticas (Manual de Ética)
- Línea de integridad

- Debida diligencia de donantes o cooperantes (SAGRILAFT)
- Oficial de cumplimiento, roles y responsabilidades frente al PTEE
- Autocontrol y auditoría (Código de Buen Gobierno)
- Sistema de consecuencias por incumplimiento del PTEE (Régimen disciplinario de socios y colaboradores)



## RIESGOS

- **Material:** uso indebido de la infraestructura, equipos, recursos con deterioro del Club para beneficio personal.
- **Legal:** el Club o sus colaboradores sean sancionados legalmente por corrupción y obligados a pagar indemnizaciones o multas.
- **Económico:** pérdidas económicas del Club por actos de corrupción.
- **Operacional:** incumplimiento de procesos que vinculen al Club con actos de corrupción.
- **Reputacional:** el Club, sus marcas o colaboradores sean percibidos en la opinión pública como corruptos.

# CONTROLES



- Pensamiento filosófico, principios y valores corporativos
- Código de Buen Gobierno, Manual de Ética, SAGRILAFT y PTEE
- Selección de colaboradores, perfil ético y técnico, y régimen disciplinario
- Estructura organizacional, roles y responsabilidades, y segregación de funciones
- Cumplimiento de normatividad, estatutos, reglamentos, políticas y procesos

- Parametrización y seguridad de los sistemas de información
- Proceso de adquisición de bienes y servicios
- Proceso de ingreso de socios, cultura Country y régimen disciplinario
- Auditorías internas y externas
- Línea de integridad
- Plan de manejo de crisis



## CANALES



Brindar mecanismos para que las partes interesadas puedan informar sobre presuntos hechos irregulares, posibles eventos de fraude o corrupción y conductas que atenten contra los valores y principios de buen gobierno del Club.

- **Sitio web:** [www.countryclub.com.co](http://www.countryclub.com.co)
- **Correo electrónico:** [lineadeintegridad@countryclub.com.co](mailto:lineadeintegridad@countryclub.com.co)





## ¿CÓMO OPERAN LOS CANALES?

- Son anónimos y confidenciales.
- Si desea puede indicar nombre y datos de contacto.
- Debe mencionar si requiere respuesta y a qué correo electrónico desea que le llegue.
- Los casos son gestionados por el Comité de Integridad.
- El Club no toma represalias contra denuncias de buena fe.
- El uso de este canal debe hacerse con responsabilidad teniendo en cuenta que, al reportar información mal intencionada o falsa, podría generar perjuicios a otra persona o al Club.



## INFORMACIÓN REQUERIDA

### Datos del reporte:

- Lugar y fecha de ocurrencia
- Personas relacionadas, nombre y cargo
- Descripción de los hechos, tiempo, modo y lugar

### Datos del reportante:

En caso de querer ser contactado deberá suministrar:

- Nombre
- Correo electrónico
- Número de contacto

### Soportes:

- En caso de contar con soportes que permitan evidenciar la situación reportada, deberá enviarlos físicos o por correo electrónico.



## COMITÉ DE INTEGRIDAD

Lo conforma el equipo directivo del Club y el Oficial de Cumplimiento, quienes velan por la independencia, transparencia y objetividad del proceso de atención de quejas de la línea de integridad.



## TEMAS ATENDIDOS

- Conductas que atenten contra el Código de Buen Gobierno Corporativo, Manual de Ética Organizacional, las políticas, los principios y valores del Club.
- Fraude, soborno y corrupción.
- Prácticas comerciales indebidas, solicitud de dádivas en procesos de contratación, acuerdos ilícitos o tráfico de influencia.
- Conflictos de interés.
- Recepción de regalos e invitaciones que excedan la política definida.
- Uso inadecuado de recursos, reportes o información falsa.
- Alteración de información financiera y operaciones financieras ilícitas.
- Sustracción de información sensible para beneficio personal o de terceros.